

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE
2008.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2008.

1.- Adjudicar contrato de obras para el montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición y entarimado de casetas municipales en el recinto ferial.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Habiéndose advertido un error material en la determinación del tipo de la fianza definitiva, subsanable en el momento actual, aprobar la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2008, en lo referente a la cuantía de la fianza definitiva que había de depositar el adjudicatario del contrato, que se señalaba en un 5 %, en vez de un 4% del importe total de adjudicación, tal como se recogía en los Pliegos de Condiciones Administrativas redactados al efecto, por lo que la fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario del contrato que nos ocupa, asciende a la cantidad de 8.594,14.- euros.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras recogidas en el Expte. que a continuación se indica, por el precio que igualmente se propone, procediéndose con posterioridad a la suscripción del correspondiente contrato.

TERCERO.- En ejecución de lo establecido en los puntos anteriores, las obras a contratar y sus especificaciones, son las siguientes:

Expediente: 2008/1301/1019 (27/05. 4ª Anualidad)

Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición y entarimado de casetas municipales en el recinto ferial.

Presupuesto:	Base imponible:	197.041,05.-€.
	<u>Iva:</u>	<u>31.526,57.-€</u>
	Total presupuesto:	228.567,61.-€

Fecha de aprobación de Proyecto y Pliegos: 24 de julio de 2008

Adjudicatario: ALQUILERES QUITASOL S.L. (NIF B-41184581)

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de adjudicación: 185.218,58.- euros. (Baja 6,00%).

Importe del IVA: 29.634,97.- euros.

Importe total: 214.853,55.- euros.

Garantía definitiva: 8.594,14.- euros.

CUARTO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301/45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, el gasto de 16.000.- € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al certamen de 2009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre del 2008.

QUINTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 198.853,55.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

2.- Adjudicar contrato de obras para el montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares que servirán de base para la cubrición y ornamentación de casetas de un módulo en el Real de la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Habiéndose advertido un error material en la determinación del tipo de la fianza definitiva, subsanable en el momento actual, aprobar la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2008, en lo referente a la cuantía de la fianza definitiva que había de depositar el adjudicatario del contrato, que se señalaba en un 5 %, en vez de un 4% del importe total de adjudicación, tal como se recogía en los Pliegos de Condiciones Administrativas redactados al efecto, por lo que la fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario del contrato que nos ocupa, asciende a la cantidad de 14.662,29.- euros.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras recogidas en el expediente que a continuación se indica, por el precio que igualmente se propone, procediéndose con posterioridad a la suscripción del correspondiente contrato.

TERCERO.- En ejecución de lo establecido en los puntos anteriores, las obras a contratar y sus especificaciones, son las siguientes:

Expediente: 2008/1301/1023 (28/05. 4ª Anualidad)

Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares que servirán de base para la cubrición y ornamentación de casetas de un módulo en el Real de la Feria de Abril de 2009.

Presupuesto: Base imponible: 323.436,78.- €.
Iva: 51.749,88.- €.
Total presupuesto: 375.186,66.- €

Fecha de aprobación de Proyecto y Pliegos: 24 de julio de 2008

Adjudicatario: FERROVIAL AGROMAN S.A. (NIF A-28019206)

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de adjudicación: 315.997,73.- euros. (Baja 2,30%).

Importe del IVA: 50.559,64.- euros.

Importe total: 366.557,37.- euros.

Garantía definitiva: 14.662,29.- euros.

CUARTO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301/45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, el gasto de 53.000.- € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al certamen de 2009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre del 2008.

QUINTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 313.557,37.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

3.- Adjudicar contrato de obras para el montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares que servirán de base para la cubrición y ornamentación de casetas de dos o más módulo en el Real de la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Habiéndose advertido un error material en la determinación del tipo de la fianza definitiva, subsanable en el momento actual; aprobar la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2008, en lo referente a la cuantía de la fianza definitiva que había de depositar el adjudicatario del contrato, que se señalaba en un 5 %, en vez de un 4% del importe total de adjudicación, tal como se recogía en los Pliegos de Condiciones Administrativas redactados al efecto, por lo que la fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario del contrato que nos ocupa, asciende a la cantidad de 7.267,55.- euros.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras recogidas en el expediente que a continuación se indica, por el precio que igualmente se propone, procediéndose con posterioridad a la suscripción del correspondiente contrato.

TERCERO.- En ejecución de lo establecido en los puntos anteriores, las obras a contratar y sus especificaciones, son las siguientes:

Expediente: 2008/1301/1044 (29/05. 4ª Anualidad)

Obra: Montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares que servirán de base para la cubrición y ornamentación de casetas de dos o más módulos en el Real de la Feria de Abril de 2009.

Presupuesto: Base imponible:	160.644,34.- €.
Iva:	25.703,10.- €.
Total presupuesto:	186.347,44.- €

Fecha de aprobación de Proyecto y Pliegos: 24 de julio de 2008

Adjudicatario: FERROVIAL AGROMAN S.A. (NIF A-28019206)

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de adjudicación: 156.628,23.- euros. (Baja 2,50%).
Importe del IVA: 25.060,52.- euros.
Importe total: 181.688,75.- euros.

Garantía definitiva: 7.267,55.- euros.

CUARTO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301/45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, el gasto de 38.000.- € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al certamen de 2009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre del 2008.

QUINTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 143.688,75.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

4.- Adjudicar contrato de obras para la instalación de la estructura base, revestido y pintura artística de la Monumental Portada de la Feria de Abril de 2009, incluido el desmontaje, el alquiler del material y el suministro de los elementos fungibles necesarios.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Habiéndose advertido un error material en la determinación del tipo de la fianza definitiva, subsanable en el momento actual; aprobar la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2008, en lo referente a la cuantía de la fianza definitiva que había de depositar el adjudicatario del contrato, que se señalaba en un 5 %, en vez de un 4% del importe total de adjudicación, tal como se recogía en los Pliegos de Condiciones Administrativas redactados al efecto, por lo que la fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario del contrato que nos ocupa, asciende a la cantidad de 20.925,82.- euros.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras recogidas en el expediente que a continuación se indica, por el precio que igualmente se propone, procediéndose con posterioridad a la suscripción del correspondiente contrato.

TERCERO.- En ejecución de lo establecido en los puntos anteriores, las obras a contratar y sus especificaciones, son las siguientes:

Expediente: 2008/1301/1048 (30/05. 4ª Anualidad)

Obra: Instalación de la estructura base, revestido y pintura artística de la Monumental portada de la Feria de Abril de 2009, incluido el desmontaje, el alquiler del material y el suministro de los elementos fungibles necesarios.

Presupuesto: Base imponible:	461.132,47.- €.
Iva:	73.781,19.- €.
Total presupuesto:	534.913,66.- €

Fecha de aprobación de Proyecto y Pliegos: 24 de julio de 2008

Adjudicatario: FERROVIAL AGROMAN S.A. (NIF A-28019206)

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de adjudicación: 450.987,55.- euros. (Baja 2,20%).

Importe del IVA: 72.158,01.- euros.

Importe total: 523.145,56.- euros.

Garantía definitiva: 20.925,82.- euros.

CUARTO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301/45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, el gasto de 59.000.- € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al certamen de 2009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre del 2008.

QUINTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 464.145,56.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

5.- Adjudicar contrato de obras para la delimitación de sectores de servicios, cerramiento de vistas sobre vías públicas, perimetrales, realización y acoplamiento de cartelas de información e instalación de pequeños entarimados, a ejecutar dentro del recinto ferial para la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Habiéndose advertido un error material en la determinación del tipo de la fianza definitiva, subsanable en el momento actual; aprobar la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2008, en lo referente a la cuantía de la fianza definitiva que había de depositar el adjudicatario del contrato, que se señalaba en un 5 %, en vez de un 4% del importe total de adjudicación, tal como se recogía en los Pliegos de Condiciones Administrativas redactados al efecto, por lo que la fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario del contrato que nos ocupa, asciende a la cantidad de 4.800,54.- euros.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras recogidas en el expediente que a continuación se indica, por el precio que igualmente se propone, procediéndose con posterioridad a la suscripción del correspondiente contrato.

TERCERO.- En ejecución de lo establecido en los puntos anteriores, las obras a contratar y sus especificaciones, son las siguientes:

Expediente: 2008/1301/1049 (31/05. 4ª Anualidad)

Obra: Delimitación de sectores de servicios, cerramiento de vistas sobre vías públicas, perimetrales, realización y acoplamiento de cartelas de información e instalación de pequeños entarimados, a ejecutar dentro del recinto ferial para la Feria de Abril de 2009.

Presupuesto: Base imponible:	109.019,93.- €.
Iva:	17.443,19.- €.
Total presupuesto:	126.463,12.- €

Fecha de aprobación de Proyecto y Pliegos: 24 de julio de 2008

Adjudicatario: FERROVIAL AGROMAN S.A. (NIF A-28019206)

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de adjudicación: 103.459,91.- euros. (Baja 5,10%).

Importe del IVA: 16.553,59.- euros.

Importe total: 120.013,50.- euros.

Garantía definitiva: 4.800,54.- euros.

CUARTO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301/45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, el gasto de 16.000.- € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al certamen de 2009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre del 2008.

QUINTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 104.013,50.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

6.- Adjudicar contrato de obras para el exorno general del Real de la Feria, montaje y desmontaje de casetas de distritos y servicios municipales para la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Habiéndose advertido un error material en la determinación del tipo de la fianza definitiva, subsanable en el momento actual, aprobar la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2008, en lo referente a la cuantía de la fianza definitiva que había de depositar el adjudicatario del contrato, que se señalaba en un 5 %, en vez de un 4% del importe total de adjudicación, tal como se recogía en los Pliegos de Condiciones Administrativas redactados al efecto, por lo que la fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario del contrato que nos ocupa, asciende a la cantidad de 8.622,14.- euros.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras recogidas en el expediente que a continuación se indica, por el precio que igualmente se propone, procediéndose con posterioridad a la suscripción del correspondiente contrato.

TERCERO.- En ejecución de lo establecido en los puntos anteriores, las obras a contratar y sus especificaciones, son las siguientes:

Expediente: 2008/1301/1050 (32/05. 4ª Anualidad)

Obra: Exorno general del Real de la Feria, montaje y desmontaje de casetas de distritos y servicios municipales para la Feria de Abril de 2009.

Presupuesto: Base imponible:	196.014,74.- €.
Iva:	31.362,37.- €.
Total presupuesto:	227.377,11.- €

Fecha de aprobación de Proyecto y Pliegos: 24 de julio de 2008

Adjudicatario: FERROVIAL AGROMAN S.A. (NIF A-28019206)

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de adjudicación: 185.821,98.- euros. (Baja 5,20%).

Importe del IVA: 29.731,52.- euros.
Importe total: 215.553,50.- euros.

Garantía definitiva: 8.622,14.- euros.

CUARTO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301/45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, el gasto de 25.000.- € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al certamen de 2009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre del 2008.

QUINTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 190.553,50.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

7.- Adjudicar contrato de obras para la ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria de Abril y mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente para la Feria de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Habiéndose advertido un error material en la determinación del tipo de la fianza definitiva, subsanable en el momento actual, aprobar la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2008, en lo referente a la cuantía de la fianza definitiva que había de depositar el adjudicatario del contrato, que se señalaba en un 5 %, en vez de un 4% del importe total de adjudicación, tal como se recogía en los Pliegos de Condiciones Administrativas redactados al efecto, por lo que la fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario del contrato que nos ocupa, asciende a la cantidad de 31.944,35.- euros.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras recogidas en el expediente que a continuación se indica, por el precio que igualmente se propone, procediéndose con posterioridad a la suscripción del correspondiente contrato.

TERCERO.- En ejecución de lo establecido en los puntos anteriores, las obras a contratar y sus especificaciones, son las siguientes:

Expediente: 2008/1301/1075 (34/05. 4ª Anualidad)

Obra: Ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria de Abril y mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente para la Feria de 2009.

Presupuesto: Base imponible: 769.224,57.- €.

Iva: 123.076,01.- €.

Total presupuesto: 892.300,58.- €

Fecha de aprobación de Proyecto y Pliegos: 24 de julio de 2008

Adjudicatario: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A. (NIF A-79228854)

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de adjudicación: 688.455,99.- euros. (Baja 10,50%).

Importe del IVA: 110.152,96.- euros.
Importe total: 798.608,95.- euros.

Garantía definitiva: 31.944,35.- euros.

CUARTO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301/45119.22706 del vigente presupuesto ordinario, el gasto de 100.000.- € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al certamen de 2009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre del 2008.

QUINTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 698.608,95.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

8.- Adjudicar contrato de obras para el mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras del recinto en el que se celebrará la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Habiéndose advertido un error material en la determinación del tipo de la fianza definitiva, subsanable en el momento actual, aprobar la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2008, en lo referente a la cuantía de la fianza definitiva que había de depositar el adjudicatario del contrato, que se señalaba en un 5 %, en vez de un 4% del importe total de adjudicación, tal como se recogía en los Pliegos de Condiciones Administrativas redactados al efecto, por lo que la fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario del contrato que nos ocupa, asciende a la cantidad de 6.971,70.- euros.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras recogidas en el expediente que a continuación se indica, por el precio que igualmente se propone, procediéndose con posterioridad a la suscripción del correspondiente contrato.

TERCERO.- En ejecución de lo establecido en los puntos anteriores, las obras a contratar y sus especificaciones, son las siguientes:

Expediente: 2008/1301/1052 (150/05. 3ª Anualidad)

Obra: Mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras del recinto en el que se celebrará la Feria de Abril de 2009.

Presupuesto: Base imponible:	161.128,40.- €.
<u>Iva:</u>	<u>25.780,54.- €.</u>
Total presupuesto:	186.908,94.- €

Fecha de aprobación de Proyecto y Pliegos: 24 de julio de 2008

Adjudicatario: MARTÍN CASILLAS S.L. (NIF B-41014028)

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de adjudicación: 150.252,23.- euros. (Baja 6,75%).

Importe del IVA: 24.040,36.- euros.

Importe total: 174.292,59.- euros.

Garantía definitiva: 6.971,70.- euros.

CUARTO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301/45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, el gasto de 18.000.- € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al certamen de 2009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre del 2008.

QUINTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 156.292,59.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

9.- Adjudicar contrato de obras para la instalación en la Plaza de S. Francisco de la estructura base de altar, revestido y pintura artística de portadas para la festividad del Corpus de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Habiéndose advertido un error material en la determinación del tipo de la fianza definitiva, subsanable en el momento actual, aprobar la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de julio de 2008, en lo referente a la cuantía de la fianza definitiva que había de depositar el adjudicatario del contrato, que se señalaba en un 5 %, en vez de un 4% del importe total de adjudicación, tal como se recogía en los Pliegos de Condiciones Administrativas redactados al efecto, por lo que la fianza definitiva que ha de prestar el adjudicatario del contrato que nos ocupa, asciende a la cantidad de 2.967,48.- euros.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras recogidas en el expediente que a continuación se indica, por el precio que igualmente se propone, procediéndose con posterioridad a la suscripción del correspondiente contrato.

TERCERO.- En ejecución de lo establecido en los puntos anteriores, las obras a contratar y sus especificaciones, son las siguientes:

Expediente: 2008/1301/1051 (33/05. 4ª Anualidad)

Obra: Instalación en la Plaza de S. Francisco de la estructura base de altar, revestido y pintura artística de portadas para la festividad del Corpus de 2009.

Presupuesto: Base imponible:	66.000,37.- €.
Iva:	10.560,06.- €.
Total presupuesto:	76.560,43.- €

Fecha de aprobación de Proyecto y Pliegos: 24 de julio de 2008

Adjudicatario: FERROVIAL AGROMAN S.A. (NIF A-28019206)

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de adjudicación: 63.954,36.- euros. (Baja 3,10%).

<u>Importe del IVA:</u>	<u>10.232,70.- euros.</u>
Importe total:	74.187,06.- euros.

Garantía definitiva: 2.967,48.- euros.

CUARTO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301/45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, el gasto de 5.000.- € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al certamen de 2009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre del 2008.

QUINTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 69.187,06.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la celebración de la Festividad del Corpus Christi de dicho año.

10.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones, para la contratación de diversos servicios durante el período de montaje y funcionamiento de las Fiestas Mayores de la Ciudad, en el año 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el proyecto, memoria, presupuesto y pliego de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación de los servicios que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Los servicios a contratar, son los siguientes:

Expediente: 2008/1301/1095. (092/08)

Objeto: SERVICIOS DE COMPARTIMENTACIÓN MODULAR DE DETERMINADOS RECINTOS DESTINADOS A SERVICIOS MUNICIPALES, DURANTE EL PERIODO DE MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO DE LAS FIESTAS MAYORES DE LA CIUDAD.

Presupuesto: Base imponible: 74.877,35 €.

IVA 11.980,38 €.

Presupuesto total: 86.857,73 €.

Garantía provisional: 2.246,32 €

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido..

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto.

TERCERO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General , con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 10.000,00 euros, para hacer frente al gasto de determinados servicios relacionados con la organización del evento de 2009 y que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 76.857,73 euros para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

11.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones, para la contratación de diversos servicios a realizar en el recinto ferial, así como para las Fiestas Mayores de la Ciudad, durante el año 2009 y siguientes.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el proyecto, memoria, presupuesto y pliego de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación de los servicios que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Los servicios a contratar, son los siguientes:

Expediente: 2008/1301/1081. (091/08)

Objeto: SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, PODA Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO EXISTENTE EN EL RECINTO FERIAL Y EXORNO VEGETAL DE LAS FIESTAS MAYORES DE LA CIUDAD DURANTE EL AÑO 2009 Y SIGUIENTES.

Presupuesto: Por los cuatro años de duración del contrato.

422.346,17 €. I.V.A. no incluido.

67.575,39 € importe del IVA (16 %)

489.921,56 € importe total.

Garantía provisional: 12.670,39 € (3% del presupuesto IVA excluido)

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido..

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto.

TERCERO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 30.000,00 euros, para hacer frente al gasto de determinados servicios relacionados con la conservación y la poda del arbolado existente en el recinto ferial como parte del primer ciclo anual contratado y que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en los presupuestos municipales de los ejercicios 2009 al 2012, ambos inclusive, las cantidades que a continuación se citan y que deberán contraerse de acuerdo con lo informado al respecto por la Intervención General con cargo a la partida 41301.45119.22607.

EJERCICIO ECONOMICO	RESTO DE LOS SERVICIOS INTERESADOS EN EL PROYECTO DENTRO DE CADA ANUALIDAD	SERVICIOS ANTICIPADOS AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE CADA ANUALIDAD	VALOR TOTAL RETENCIÓN CREDITO EN LA ANUALIDAD
2009	85.371,65	30.000,00	115.371,65
2010	89.986,52	30.000,00	119.986,52
2011	94.785,98	30.000,00	124.785,98
2012	99.777,42		99.777,42

12.- Aprobar convenio de colaboración con la Agrupación “Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.”, para la adhesión a la fase piloto del proyecto 072.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Sevilla y de los entes del mismo que se considere conveniente, previos los trámites administrativos que correspondan y acuerdos pertinentes, en el proyecto 072REUR, que está gestionando la Agrupación “Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.”, para coordinar la resolución de las incidencias que se produzcan en el entorno urbano y en un plazo no superior a 72 horas, conforme a los proyectos de contratación agrupada que se prevén en el Convenio Marco de fecha 27 de septiembre de 2004.

13.- Aprobar convenio de colaboración con la productora Promico Imagen, S.L., para el desarrollo del rodaje de la película “Yo también”.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

Aprobar Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la productora Promico Imagen S.L. para el desarrollo del rodaje en Sevilla de la película “Yo también”.

14.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones que a continuación se relacionan, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos.

ENTIDAD: ASOCIACION VECINAL ANTONIO MACHADO
IMPORTE: 3.439,88€, justifican 2.934,77€ renunciam 505,11€
EXPTE.: 13/06

ENTIDAD: ASOC. ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA
IMPORTE: 1.987,50€ justifican 1.948,70€, reintegra 38,80€ más 6,52€ de intereses de demora.
EXPTE.: 20/03

ENTIDAD: FUNDACIÓN SEVILLA NODO ENTRE ORIENTE Y ACCIDENTE
IMPORTE: 37.500,00 correspondiente al 25% de la subvención
EXPTE: 10/07

ENTIDAD: CENTRO ANDALUZ DE TEBEOS
IMPORTE: 1.076€ y 2.841,64€
EXPTE.: 194/02 y 13/06

ENTIDAD: AMPA NAUTILUS IES JULIO VERNE
IMPORTE: 786,21€ justifican 756,90€ reintegran 2931€ mas 3,77 de intereses de demora
EXPTE.: 34/05

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS ESTACIÓN DE CÓRDOBA
IMPORTE: 962,70€
EXPTE.: 34/05

ENTIDAD: AMPA ITACA COLEGIO PUBLICO MANUEL CANELA
IMPORTE: Renuncia de la subvención por importe de 1.219,42€
EXPTE: 34/05

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LOS MARES
IMPORTE: 4.957,00€ y 1.042,93€
EXPTE: 20/03 y 34/05

ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENIL ENTREPALOS
IMPORTE: 1.107,11€
EXPTE.: 43/05

ENTIDAD: ASOC. DE VECINOS DESPERTAR DE VALDEZORRAS
IMPORTE: 3.140,76€
EXPTE.: 13/06

ENTIDAD: EXCMO. ATENEO DE SEVILLA
IMPORTE: 10.000€
EXPTE.: 25/08

ENTIDAD: FUNDACION CONTRA EL TERRORISMO Y LA VIOLENCIA
ALBERTO JIMENEZ- BECERRIL
IMPORTE: 30.050,00€
EXPTE.: 44/07

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS BAMI UNIDO
IMPORTE: 897,36€, justifican 699,95€, reintegran 02,80€ mas 19,43 de
intereses de demora.
EXPTE.: 13/06

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo anterior a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

15.- Incluir en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, parcela de propiedad municipal procedente de antiguo viario público, sita en el distrito Nervión.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Incluir en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo la porción de terreno de propiedad municipal procedente de antiguo viario público, que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN: "URBANA: Parcela de terreno procedente de viario en el término municipal de Sevilla, distrito de Nervión. Tiene forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 17,42 m² según plano de alineaciones de fecha mayo de 2.003. Sus linderos son los que siguen: su frente en línea recta de 10,93 ml con calle Mamá Margarita; entrando a su derecha, en línea de 1,36 ml, con calle Pinta; a su izquierda en línea de 1,84 ml con parcela número 33 de la calle Niña y, al fondo, con la parcela número 36 de la calle Pinta, la cual hace esquina con calle Mamá Margarita."

INSCRIPCIÓN: A segregar de la finca número 26.042, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla al folio 145 del libro 564 de la Sección Segunda, tomo 3311, inscripción 2^a.

TÍTULO: Acta de Pago y Ocupación formalizada con fecha de 17 de mayo de 2.002.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

16.- Incluir en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, parcela de propiedad municipal procedente de antiguo viario público, sita en el distrito Sur.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Incluir en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, la parcela de propiedad municipal, procedente de antiguo viario público, que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN: "URBANA. Parcela de terreno procedente de antiguo viario público en el término municipal de Sevilla, sita en la calle Cardenal Ilundain, Distrito Sur. Tiene forma triangular con una superficie de 50,89 m²según Acta de Fijación de Línea de 11 de julio de 2.007. Linderos: al frente, en línea recta de 30,79 ml, con calle Cardenal Ilundain; entrando a su derecha, en línea de 3,35 ml, con casa número 10 de calle Luis Rosales; entrando a su izquierda, donde hace vértice, con calles Gerardo Diego y Cardenal Ilundain, y, al fondo, con casa número 19 de la misma calle, a todo lo largo de su fachada".

SUPERFICIE: 50,89 m².

VALOR: CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (53.901,67 euros).

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción registral como finca independiente una vez segregada de la finca nº 35.133, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, al folio 103 del tomo 1.267, libro 772, inscripción 1ª.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

17.- Autorizar la cesión gratuita, a favor de EMVISESA, de una parcela sita en el barrio de El Porvenir, para la construcción de Viviendas Protegidas, Régimen General y Especial en Venta.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento, Sociedad Anónima (EMVISESA), de la parcela que se describe a continuación, con destino a la construcción de viviendas protegidas, Régimen General y Régimen especial en Venta:

PARCELA RESULTANTE Nº 2: URBANA: "Parcela de terreno situada en el término municipal de Sevilla, barrio de El Porvenir, resultante del proyecto de reparcelación del sector ARI-DS-01 (Cocheras de TUSSAM) delimitado por el Plan General aprobado el 19 de julio de 2.006, y posterior Plan Especial de Reforma Interior de desarrollo. Tiene forma de polígono irregular y una superficie de 11.638,91 m². Linda al Norte con la Calle San Salvador; al Sur con parcela resultante de este mismo proyecto destinada a espacios libres; al Este con parcela resultante nº 1 destinada a servicios terciarios; y al Oeste con viario de nueva formación."

TÍTULO: Adquisición directa formalizada en escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2.004 ante Notario D. Antonio Rueda Redondo, nº 4.388 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción registral como parcela independiente, estándolo la parcela de la que procede en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, al Tomo 1.850, Libro 1.166, folio 60, finca registral nº 16.171.

Dicha autorización queda condicionada a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior ARI-DS-01 "Cocheras de TUSSAM", así como a la inscripción registral de la parcela de uso residencial resultante del Proyecto de Reparcelación de los suelos integrantes de su ámbito de gestión, siendo título suficiente para acreditar el cumplimiento de dichas condiciones certificación administrativa en la que conste tales circunstancias.

SEGUNDO.- La promoción a realizar sobre la citada parcela deberá ser llevada a cabo por la propia Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento, S.A. (EMVISESA).

Asimismo, el inmueble cedido, así como los recursos e ingresos que se obtengan por su gestión deberán destinarse respectivamente a los fines previstos en el artículo 75 apartados 1.a) y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 76, b) de la misma norma.

TERCERO.- EMVISESA atenderá las propuestas de adjudicatarios de viviendas formuladas por la Gerencia de Urbanismo, en caso de existencia de necesidades de realojo, sin sujeción de plazo alguno, al objeto de garantizar el derecho al realojo a afectados por actuaciones urbanísticas, contemplado en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. Legislativo 1/1992, de 16 de junio.

EMVISESA atenderá conforme a las disponibilidades existentes en cada momento de entre todas sus promociones, y según el procedimiento previsto en el convenio suscrito entre EMVISESA y la Gerencia de Urbanismo a tales efectos.

CUARTO.- El inmueble cedido deberá destinarse al uso previsto dentro del plazo de 5 años a contar desde el día de la firma de la correspondiente escritura pública de transmisión de la parcela, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

En el supuesto de que no se destinase al uso previsto o dejare de estarlo posteriormente dentro de los plazos citados, se considerará resuelta la cesión, y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, además de percibir de EMVISESA, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el citado bien.

QUINTO.- El inmueble se entregará a EMVISESA en el estado físico en que se encuentra en la actualidad, debiendo la misma llevar a cabo las obras de urbanización necesarias, para que la parcela que se cede adquiriera la condición de solar conforme a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística vigente.

SEXTO.- Dejar sin efecto los puntos 8º y 9º, exclusivamente en este último caso respecto a la referencia al I.V.A., del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 7 de mayo de 2008 por el que se acordó incoar este expediente de cesión gratuita, conforme a la sentencia de 18 de abril de 2008 de la

sección 4ª de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de acuerdo al informe emitido el 13 de junio de 2008 por el Servicio de Economía y Finanzas de la Gerencia de Urbanismo.

SÉPTIMO.- Todos los gastos e impuestos que se generen con motivos de la cesión gratuita, tales como honorarios y gastos de notaría, inscripción en el Registro de la Propiedad, Plusvalía, etc. serán de cuenta de EMVISESA.

OCTAVO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

18.- Autorizar la cesión gratuita, a favor de EMVISESA, de una parcela sita en la Hacienda de la Candelaria, para la construcción de Viviendas Protegidas de Régimen Especial en Venta.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento, Sociedad Anónima (EMVISESA), de la parcela que se describe a continuación, con destino a la construcción de viviendas protegidas de Régimen Especial en Venta:

"URBANA.- Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla procedente de la Hacienda de la Candelaria, al sitio de la Ranilla. Tiene forma sensiblemente rectangular con uno de sus lados quebrado, consta con una superficie de 1.659,90 m² de suelo. Linda; al Norte, con finca de la que se segrega que forma parte del espacio público de Avda. de Andalucía; al Sur, con viario que la separa del Polígono Industrial Amate; al Este, con calle General Luis Alarcón de la Lastra; y al Oeste, con inmueble de la Avda. de Andalucía. Naturaleza: Patrimonial afecta a Patrimonio Municipal del Suelo."

TÍTULO: Por segregación, en virtud de documento administrativo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, fechado el 17 de junio de 2008.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad nº 16 de Sevilla, finca registral 36.506, inscrita al folio 109 del Tomo 3.505, Libro 939, inscripción 1ª.

SEGUNDO.- La promoción a realizar sobre la citada parcela deberá ser llevada a cabo por la propia Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA).

Asimismo, el inmueble cedido, así como los recursos e ingresos que se obtengan por su gestión deberán destinarse respectivamente a los fines previstos en el artículo 75 apartados 1.a) y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación

urbanística de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 76, b) de la misma norma.

TERCERO.- EMVISESA atenderá las propuestas de adjudicatarios de viviendas formuladas por la Gerencia de Urbanismo, en caso de existencia de necesidades de realojo, sin sujeción de plazo alguno, al objeto de garantizar el derecho al realojo a afectados por actuaciones urbanísticas, contemplado en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. Legislativo 1/1992, de 16 de junio.

EMVISESA atenderá conforme a las disponibilidades existentes en cada momento de entre todas sus promociones, y según el procedimiento previsto en el convenio suscrito entre EMVISESA y la Gerencia de Urbanismo a tales efectos.

CUARTO.- El inmueble cedido deberá destinarse al uso previsto dentro del plazo de 5 años a contar desde el día de la firma de la correspondiente escritura pública de transmisión de la parcela, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

En el supuesto de que no se destinase al uso previsto o dejare de estarlo posteriormente dentro de los plazos citados, se considerará resuelta la cesión, y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, además de percibir de EMVISESA, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el citado bien.

QUINTO.- Dejar sin efecto los puntos 5º y 6º, exclusivamente en este último caso respecto a la referencia al I.V.A., del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 11 de junio de 2008 por el que se acordó incoar este expediente de cesión gratuita, conforme a la sentencia de 18 de abril de 2008 de la sección 4ª de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de acuerdo al informe emitido el 13 de junio de 2008 por el Servicio de Economía y Finanzas de la Gerencia de Urbanismo.

SEXTO.- Todos los gastos e impuestos que se generen con motivos de la cesión gratuita, tales como honorarios y gastos de notaría, inscripción en el Registro de la Propiedad, Plusvalía, etc. serán de cuenta de EMVISESA.

SÉPTIMO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

19.- Autorizar la cesión gratuita, a favor de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), de la finca, sita en C/ Sol N° 48, para su adscripción al Área de Rehabilitación Concertada del Casto Norte de la Ciudad.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la cesión gratuita a favor de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), de la finca que se describirá a continuación, con destino a su adscripción al Área de Rehabilitación Concertada del Casco Norte de Sevilla:

DESCRIPCIÓN: "Casa situada en esta Capital, C/ del Sol n° 48 moderno, sin que conste que lo tuviera antiguo, ciento treinta novísimo y ciento veinticuatro actual, que linda por la derecha de su entrada con el n° 49 moderno, ciento treinta y dos novísimo y ciento veintiséis actual, que perteneció a D. Carlos Mompribat, por la izquierda con la del 47 moderno, que fue de Dª Dolores Merlo, y por el fondo con el Muro del Sol, o sea, la Muralla que rodea la Ciudad. Tiene una superficie de ciento treinta y tres metros, cuatro decímetros y cinco centímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias."

TÍTULO: Acta de Pago y Ocupación formalizada con fecha 2 de abril de 1.990, en virtud de la cual se inscribe un exceso de cabida detectado tras la medición de la finca por el técnico municipal, siendo la superficie resultante de 155,75 m².

INSCRIPCIÓN: Finca registral número 5.363, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 4 de Sevilla al Tomo 2743, Libro 131, folio 184.

SEGUNDO.- El inmueble cedido deberá destinarse al uso previsto dentro del plazo de 3 años a contar desde el día de la firma de la correspondiente escritura pública de transmisión de la parcela, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

En el supuesto de que no se destinase al uso previsto o dejare de estarlo posteriormente dentro de los plazos citados, se considerará resuelta la cesión, y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, además de percibir de EPSA, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el citado bien.

TERCERO- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

20.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 20, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero Doña Sara Bolaños Márquez, Jefe de Negociado de Zona Este II, que a continuación se relacionan:

Nº Relación Contable: J/2008/97

Reposición nº 2

Proveedor: GESTIONA ECOSOSTENIBILIDAD

Importe: 1.247,00 euros.

Partida: 0401.46338.22660.

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 17, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero Doña Cristina Paloma Torrego Fraile, Jefe de Negociado de Zona Casco Antiguo, que a continuación se relacionan:

Nº Relación Contable: J/2008/114

Reposición nº 2

Proveedor: Varios.

Número operaciones: 320080016124/320080016141

Importe: 459,52 euros.

Partida: 10401.46335.22660.

22.- Aprobar cuenta justificativa de obligación satisfecha, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 14, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero D. Francisco J. Sánchez Estevez, Jefe de Negociado de Zona Sur II, que a continuación se relacionan:

Nº Relación Contable: J/2008/123

Reposición nº 1

Proveedor: Varios.

Importe: 600,00 euros.

Partida: 0401.46335.22660.

23.- Aprobar la convocatoria de ayudas para la realización de actividades educativas y culturales, destinadas a favorecer la convivencia y la integración en el entorno escolar. Curso 2008/2009.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas para la realización de actividades educativas y culturales encaminadas a la lucha contra la violencia y favorecer la convivencia e integración favorecer la convivencia e integración en el entorno escolar, realizadas por los Institutos de Educación Secundaria del municipio de Sevilla y las AMPAS pertenecientes a los citados Institutos.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de las ayudas por un importe total de 27.000.-€uros, para la realización de actividades educativas y culturales encaminadas a favorecer la convivencia y la integración en el entorno escolar. Curso 2008/2009.

TERCERO.- Imputar el citado gasto de 27.000.-€uros a la partida 21401-42204-48900 del vigente Presupuesto Municipal.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación “La Escuela, Cultura de Paz”.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la justificación presentada por la siguiente entidad correspondiente a la subvención concedida en virtud de Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y Gobierno Interior. (Expte. 73/2007).

Entidad	Expediente	Importe
ASOC. “LA ESCUELA, CULTURA DE PAZ”	73/2007	4.000.-€

25.- Tomar conocimiento del procedimiento societario de aportación de empresas, consistente en el aumento de capital de la sociedad “Aparcamientos Paseo de Colón, S.L.”

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del procedimiento societario de aportación de empresas consistente en el aumento de capital de la sociedad “Aparcamiento Paseo de Colón, S.L.” que será desembolsado íntegramente por “Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A.” de tal forma que todo el activo y pasivo vinculado a la explotación de la concesión administrativa de obra pública del Aparcamiento de Paseo Colón perteneciente a la Sociedad “Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A.” pasaría “Aparcamiento Paseo de Colón, S.L.” quien, por tanto, se subroga en la posición que actualmente ostenta aquella en dicha concesión, y por ende en la totalidad de derechos y obligaciones derivados de la misma.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, para su debido conocimiento y al interesado advirtiéndole que tal operación no surtirá efectos ante el Ayuntamiento hasta que aporte la siguiente documentación:

- a. Escritura pública en la que se formalice la operación pretendida, es decir, el aumento de capital de la entidad “Aparcamiento Paseo Colón, S.L.” (desembolsado íntegramente por “Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A.”) mediante la aportación, según los mecanismos previstos en la normativa mercantil, a su patrimonio la totalidad de activos y pasivos vinculados a la explotación del aparcamiento subterráneo, debiendo inscribirse dicha operación en el Registro Mercantil.
- b. Bastanteo del poder, por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, de Don Diego Varona Fidalgo para actuar a partir de este momento en nombre y representación de la entidad “Aparcamiento Paseo Colón, S.L.” ante el Ayuntamiento.
- c. Certificado de su situación tributaria en el Ayuntamiento de Sevilla una vez que resulte de alta en los padrones fiscales el ejercicio de la explotación económica del aparcamiento subterráneo.

26.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de instalación de focos de nueva tecnología leds en las instalaciones semafóricas de la Ciudad.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del servicio que a continuación se detalla:

Expte: 1379/08.

Objeto: La contratación de los servicios necesarios para la instalación de focos de nueva tecnología leds en las instalaciones semafóricas de la ciudad de Sevilla.

Presupuesto Base de Licitación: 200.000 €, iva incluido.

Procedimiento y Forma de Adjudicación: Procedimiento Abierto.

Partida Presupuestaria: 52809.22361.62706 y 52809.22361.6270503

SEGUNDO.- Aplicar la tramitación de URGENCIA en el presente procedimiento por cuanto el plazo concedido en el “Programa de Ayudas para la sustitución de ópticas de semáforos a la nueva tecnología LED con fines de ahorro energético, dirigido a Ayuntamientos” termina el próximo 31 de diciembre de 2008, no habiéndose podido iniciar antes la tramitación del expediente por la necesidad de realizar un adecuado y extenso inventario de Cruces y Focos objeto de la actuación con la inversión de tiempo que ha llevado.

TERCERO.- Imputar el gasto de 200.000 € (doscientos mil euros) al presente ejercicio 2008, según informe de la Intervención Municipal.

27.- Inadmitir a trámite la solicitud de nulidad de pleno derecho de acuerdo adoptado en sesión de 27 de marzo pasado, relativo a la modificación del contrato de concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación de un aparcamiento en Paseo Colón.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud de nulidad de pleno derecho formulada por Don Antonio Fernández Pérez, como Presidente de la Asociación de Vecinos Torre del Oro, del acuerdo adoptado por esta Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla con fecha 27 de marzo de 2008, relativo a la modificación del contrato de concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo de rotación sito en Paseo Colón, destinándose 140 plazas de estacionamiento a los residentes en la zona delimitada que cumpliera los requisitos establecidos, ya que, dicha solicitud no se basa en ninguna de las causas de nulidad previstas en el artículo 62,1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 102,3 de la misma Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Dar traslado a Don Antonio Fernández Pérez, como Presidente de la Asociación de Vecinos Torre del Oro, del informe emitido al respecto por la Sección de Contratación y Administración del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, para que sirva de motivación a la presente resolución.

28.- Abonar a EMASESA el premio, por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, correspondientes al mes de Mayo 2008.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 40122.6111422612.

Expte.:	2008/0793	
Período:	Mayo 2008.	
Importe Recaudado	:	1.291.843,24 €
Premio 2,75%	:	35.525,69 €
16% I.V.A.	:	5.684,11 €
Partida Pto.	:	40122.6111422612

29.- Abonar a EMASESA el premio, por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, correspondientes al mes de Junio 2008.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 40122.6111422612.

Expte.:	2008/0846	
Período:	Junio 2008.	
Importe Recaudado	:	1.024.947,75 €
Premio 2,75%	:	28.186,06 €
16% I.V.A.	:	4.509,77 €
Partida Pto.	:	40122.6111422612

30.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones “Sevilla Solidaria 2009”.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Pública de Subvenciones “Sevilla Solidaria 2009”, para la concesión de subvenciones de la Delegación de Bienestar Social, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas sin ánimo de lucro a fin de llevar a cabo proyectos de servicios sociales en el Municipio de Sevilla durante dicha anualidad (de 1 de enero a 31 de diciembre).

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la citada convocatoria por importe de 800.000,00 €, que se imputarán a la partida presupuestaria de ejercicio futuro 50301.31314.48900/09 (capítulo 4), correspondiente a Sevilla Solidaria proyectos de acción social, todo ello limitado a la existencia de disponibilidad presupuestaria para tal fin en los Presupuestos del citado ejercicio 2009.

Dada la carencia de recursos económicos de las entidades sin ánimo de lucro que concurren y que les dificulta anticipar medios materiales y económicos para sufragar los proyectos objeto de esta convocatoria, siendo necesario contar desde el principio de su ejecución con los medios financieros adecuados para la viabilidad de los mismos en el calendario temporal establecido, a la fecha de concesión de la subvención se tramitará el abono anticipado del 100% de la misma.

TERCERO: El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del Proyecto que se subvenciona.

31.- Prorrogar el plazo de justificación de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria Pública del Programa “Bono-Taxi”.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Prorrogar el plazo de justificación de las subvenciones concedidas a personas afectadas de graves dificultades de movilidad a través del la Convocatoria pública del Programa “Bono-Taxi”, aprobadas por acuerdo de 28 de diciembre de 2006, hasta el 31 de marzo de 2009 para todos los perceptores de la misma, habida cuenta de las dificultades sobrevenidas por el elevado volumen de notificaciones/ayudas concedidas.

32.- Adjudicar, definitivamente, el contrato administrativo especial del servicio público de Ayuda a Domicilio.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO: Adjudicado provisionalmente el contrato administrativo especial del servicio público de ayuda a domicilio que se indica, por Resolución urgente nº 7030 de fecha 14 de agosto de 2008 de la Delegada de Fiestas Mayores, de acuerdo con la delegación de la Junta de Gobierno de 24 de julio de 2008, tomando conocimiento la Junta de Gobierno en su sesión del día 4 de septiembre de 2008, y visto el informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales, en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se eleva a definitiva la adjudicación del contrato a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE: 30/08 (SISCON 2008/0301/0621)

OBJETO: Instruido a fin de proceder a la contratación administrativa especial del servicio público de ayuda a domicilio.

ADJUDICATARIO: F91141879 – CLAROS, S.C.A.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 17.562.279,57 €, lo que supone una rebaja porcentual del 2,10 %, resultando los siguientes precio/hora:

Precio/hora diurna: 15,86 €.

Precio/hora nocturna: 19,82 €.

Precio/hora diurna festiva: 19,82 €.

Precio/hora nocturna festiva: 24,78 €.

IMPORTE DEL IVA: 0,00 €

IMPORTE TOTAL: 17.562.279,57 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto.

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/98 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 24, por gastos de alojamientos de emergencias sociales de los Servicios Centrales y Sección Ciudad, constituido con fecha de 18 de febrero de 2008 y modificada el 5 de mayo, y 29 de julio, por importe de 8.901,96 € y correspondiente al expte. 17/08, con el fin de reponer dichos fondos.

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad ANCLAJE.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ANCLAJE
- PROYECTO: PROGRAMA DE TRATAMIENTO DESHABITUACION DEL ALCOHOLISMO
- SECCION DROGODEPENDENCIAS
- IMPORTE SUBVENCIONADO : 7.141,40 €
- JUSTIFICADO: 7.319,26 €
- EXPTE.:103/07
- CONCEPTO: CONVENIO

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

35.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CULTURAL, DEPORTIVA Y DE MAYORES SAN JOSE OBRERO

PROYECTO: DISFRUTEMOS DE NUESTRO TIEMPO LIBRE

UTS CRTA. DE CARMONA – LA CALZADA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.250 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.532 €

EXPTE.: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALIENTO

PROYECTO: ATENCIÓN A FAMILIAS EN “EL VACIE”
CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 15.097,88 €

EXPTE.: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CLUB LA PALOMA DE LA TERCERA EDAD

PROYECTO: DALE VIDA A LOS AÑOS

UTS ESQUELETO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.950 €

IMPORTE TOTAL PROYECTO: 3.950 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.489,99 €

EXPTE.: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD ASOC. MPDL

PROYECTO: ASESORIA LEGAL PARA INMIGRANTES
CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.060 €

JUSTIFICADO: 3.060 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: PENSIONISTAS Y JUBILADOS UDP

PROYECTO: PROMOCION DEL VOLUNTARIADO MEDIANTE TALLERES SOCIOCULTURALES DE MAYORES

UTS ESQUELETO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.161,20 €

EXPTE.: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOCIOCULTURAL NIJA

PROYECTO: CAMPAMENTO DE VERANO 2.008

UTS SAN JERÓNIMO-LOS CARTEROS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.350 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.399,05 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

37.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a la Fundación PRODEAN.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.:56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PRODEAN

PROYECTO: NECESITAN TU APOYO-LOS PAJARITOS

UTS ROCHELAMBERT

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.468 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.468 €

EXPTE.: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PRODEAN

PROYECTO: NECESITAN TU APOYO-EL VACIE

CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.300 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.303,20 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

38.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SÍNDROME DE DOWN

PROYECTO: FORMACIÓN INTEGRAL DEL JOVEN CON SÍNDROME DE DOWN

CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.600 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.608,86 €

EXPTE.: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "TAL COMO ERES"

PROYECTO: APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.815,66 €

EXPTE.: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN NUEVA TIERRA

PROYECTO: INTERVENCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR

CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.500 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 7.663,08 €

EXPTE.: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD ASOC. JUVENIL RUTAS

PROYECTO: AULA DE ESTUDIO Y OCIO PARA JOVENES

UTS MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000 €

JUSTIFICADO: 8.087,59 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

39.- Abono de asistencia sanitaria a un funcionario municipal.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

Abonar al funcionario municipal que a continuación se relaciona, la cantidad que se indica, en concepto de asistencia sanitaria por los motivos que se detallan en el expediente respectivo y con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Expte.: 38/2008.-

Nombre: D. FRANCISCO REBOLLO CRESPO.-

Importe: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (1.845,00 €).-

Partida: 4903.41204.1600660.-

Motivo: abono de los gastos generados con motivo de la atención temprana que recibe su hijo Manuel Rebollo Melero correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007 y los meses de enero, febrero y abril de 2008.

40.- Aprobar liquidaciones correspondientes a prestaciones, por suministros de material ortoprotésico, durante varios meses del año 2008.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondientes a la prestación de suministro de material ortoprotésico a la empresa Centro Ortopédico Tharsis, S.L., por el período que se indica y por los importes que se señalan, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Período: enero, abril y mayo 2008.

Partida: 40903.41204.16006

Liquidación por suministro de material ortoprotésico..... 9.294,68 Euros

41.- Aprobar liquidaciones correspondientes a prestaciones, por suministros de medicamentos, durante varios meses del año 2008.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondientes a la prestación de suministro de medicamentos con destino a la Farmacia Municipal por parte de CECOFAR, S.C., por el período que se indica y por los importes que se señalan, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Período: enero-febrero-marzo-abril-mayo de 2008.

Partida: 40903-41204.22107.

Liquidación por suministro de medicamentos.....295.367,13 Euros

42.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, durante el mes de julio de 2008.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Período: Julio de 2.008.

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en “Distrito Sanitario Sevilla”43,50.-€

43.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, durante el mes de julio de 2008.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Período: Julio de 2.008.

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en Hospitales y Centros Médicos, dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 6.182,30 €

44.- Aprobar liquidaciones por asistencia médica a funcionarios municipales, durante el mes de junio de 2008.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Período: Junio de 2.008.

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por cheques-visitas a favor de los facultativos. 62.751,46 €

45.- Aprobar liquidaciones por asistencia médica a funcionarios municipales, durante los meses de julio de 2008.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Período: Julio de 2.008.

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por cheques-visitas a favor de los facultativos. 70.528,06 €

46.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la “Asamblea de Cooperación por la paz”, relativa al proyecto “Sensibilización y formación en cooperación, genero y desarrollo para jóvenes sevillanos. Sevilla”.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la “ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ” en relación al proyecto denominado “Sensibilización y formación en cooperación, género y desarrollo para jóvenes sevillanos. Sevilla” por importe de 20.984,57 euros, que resulta de restar a la justificación presentada, los documentos justificativos inválidos (21.222,44 – 237,87 = 20.984,57 euros).

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 5.067,74 euros, importe que resulta de restar al segundo plazo pendiente de la subvención (5.305,61 euros), la cantidad no justificada correctamente (237,87 euros).

47.- Propuesta sobre la creación de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Iniciar las gestiones procedimentales necesarias a fin de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la constitución de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla, su composición, ámbito de competencias y régimen de funcionamiento, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

48.- Acuerdos relativos a la Sociedad mercantil local para la prestación del servicio público local “DeSevilla UNO Televisión S.A.”.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar que la Sociedad Mercantil Local para la prestación del servicio público local “DeSevilla UNO Televisión, S.A.”, se integre, previos los tramites administrativos que correspondan y acuerdos pertinentes, en la actual Agrupación de Interés Económico “EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.”, autorizando a que se adopten los acuerdos pertinentes y las modificaciones consecuentes de los Estatutos Sociales por la Asamblea General de la Agrupación, para que dicha incorporación pueda llevarse a efecto”

SEGUNDO.- Encargar a la Agrupación de Interés Económico “EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.”, hasta que se produzca la entrada en funcionamiento de la referida Sociedad, los trámites y gestiones que sean necesarios, siempre que tengan carácter auxiliar, en relación con la concesión otorgada al Ayuntamiento de Sevilla para la prestación del servicio de Televisión Digital Local.

49.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Fundación FORJA XXI.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad Fundación FORJA XXI, por importe de 94.500 euros, por el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo y la Fundación FORJA XXI aprobado por Resolución del Sr. Delegado de Economía y Empleo (P.D. de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla mediante acuerdo de 27 de septiembre de 2007 en la redacción dada mediante acuerdo de 8 de noviembre de 2007) nº 000320 de 22 de enero de 2008.

50.- Reconocimientos de obligación derivada de servicio prestado a la Administración.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar y reconocer con cargo a la partida 10701-32212-22706 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS) del vigente presupuesto municipal 2008, la obligación siguiente, derivada de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa:

Obligaciones a reconocer:

Fra. N°: 024/08, fecha fra: 09/04/2008 (RELACION FACTURAS NUM. 160/08)

Entidad: LOS FAVORITOS

Importe, excluido IVA: 10.343,00-€, IVA: 1.654,88.€.

IMPORTE TOTAL FACTURA: 11.997,88.-€

Expediente n° 200/0701/2660 (RG 780/07).

Objeto: Expediente instruido para contratar asistencia técnica de empresa para la creación y diseño gráfico de la memoria y folletos resumen para la publicación de los resultados obtenidos por las investigaciones realizadas en REDES y la memoria de actuación.

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: LOS FAVORITOS

Partida Presupuestaria ejercicio 2008: 10701-32212-22706

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Desarrollo Local

Delegación: Economía y Empleo.

51.- Reconocimiento de obligación derivada de servicio prestado a la Administración.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar y reconocer con cargo a la partida 10701-32212-22706 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS) del vigente presupuesto municipal 2008, la obligación siguiente, derivada de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa:

Obligaciones a reconocer:

Fra. Nº: 20008006, fecha fra: 04/02/2008 (RELACION FACTURAS NUM. 161/08)

Entidad: IRIS GRAFICO SERVICIO EDITORIAL, S. L

Importe, excluido IVA: 11.537,50.-€, IVA: 461,50.-€

IMPORTE TOTAL FACTURA: 11.999,00.-€

Expediente núm.: 200/0701/2654 (RG 778/07)

Objeto: Expediente instruido para contratar un servicio para la producción de publicaciones con los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas REDES IV.

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: IRIS GRAFICO SERVICIO EDITORIAL, S. L

Partida Presupuestaria ejercicio 2008: 10701-32212-22706

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Desarrollo Local

Delegación: Economía y Empleo

52.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 2 por importe de 1.491,36 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 25 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Norte, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32231-2200160	300,00	134,54	0,00	165,46
10704-32231-2211160	3.600,00	707,71	563,73	2.328,56
10704-32231-2230060	600,00		284,2	315,80
10704-32231-2266060	3.500,00	649,11	747,35	2.103,54
		1.491,36		

53.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 3 por importe de 532,50 euros, presentadas por el Taller De Empleo Desarrollo Comunitario Polígono Sur correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 23 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 6.100,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Taller de Empleo Desarrollo Comunitario Polígono Sur, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32227-2200160	300,00	7,095		292,05
10704-32227-2211160	3.600,00	393,07	324,80	3.206,93
10704-32227-2230060	600,00			275,20
10704-32227-2266060	3.500,00	131,48	296,40	3.072,12
		532,50		

54.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 3 por importe de 671,11 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 22 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 4.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller Miraflores VI, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32223-2211160	2.000,00		767,71	1.232,29
10704-32223-2266060	2.000,00	671,11	1.133,87	195,02
		671,11		

55.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 3 por importe de 1.149,54 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 20 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 9.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller Rehabilitación Urbana Barrio Sur, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32221-2211160	6.000,00	1.149,54	923,34	3.927,12
10704-32221-2230060	1.000,00		576,71	423,29
10704-32221-2266060	2.000,00		117,93	1.882,07
		1.149,54		

56.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 3 por importe de 980,19 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 19 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller Alcosa Cortijo San Ildefonso, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32220-2211160	5.000,00	236,62	885,63	3.877,75
10704-32220-2266060	3.000,00	743,57	56,00	2.200,43
		980,19		

57.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 3 por importe de 1.262,04 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 24 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 17.600,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller Torreblanca Centro de Día, gestionado por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32228-2211160	12.000,00	1.047,04	2.954,89	7.998,07
10704-32228-2266060	3.500,00	215,00	1.106,09	2.178,91
10704-32228-2270660	2.100,00			2.100,00
		1.262,04		

58.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las Cuentas Justificativas para Reposición de Fondos nº 9, 10 y 11 por importe de 315,56, 383,20 y 610,32 euros, respectivamente, presentadas por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 18 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 42.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los Programas de Formación y Empleo gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-32212-20300	2.000,00			2.000,00
10701-32212-22001	5.000,00	681,28	1216,20	3.783,80
10701-32212-22111	7.000,00	89,57	50,65	6.949,35
10701-32212-22400	18.000,00		8.106,64	9.893,36
10701-32212-22602	1.000,00			1.000,00
10701-32212-22660	6.000,00	539,91	2.429,40	3.570,60
10701-32212-22706	3.000,00			3.000,00
		1.310,76		

59.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de arrendamiento de la sala Q (Quantum Riff Producciones S.L.), para la organización de conciertos dentro del VI Concurso de Música “El Encuentro”, así como la explotación del bar existente en dicha sala.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el gasto y la adjudicación para la contratación del arrendamiento de la Sala Q (Quantum Riff Producciones S.L.) al fin de organizar en la misma los conciertos correspondientes a las representaciones en directo de los grupos clasificados como finalistas del VI Concurso de Música “El Encuentro” que organiza la Delegación de Juventud y Deportes a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato patrimonial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2008/1801/1583 (67/08)

Objeto: Arrendamiento de la Sala Q (Quantum Riff Producciones S.L.) y explotación del bar existente en la misma al fin de organizar los conciertos correspondientes a las representaciones en directo de los grupos clasificados como finalistas del VI Concurso de Música “El Encuentro”

Cuantía del contrato: 14.400 € (IVA no incluido)

Importe del IVA: 2.304 €

Importe Total: 16.704 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 11801-45255-22706

Contratista: QUATUM RIFF PRODUCCIONES S.L., Duración del contrato: 9, 10,16 y 30 de octubre de 2008 y 6, 7,20,27 y 28 de noviembre de 2008 . De 21´00 horas a 01´00 horas.

TERCERO: Se autoriza al contratista, titular del inmueble a arrendar (Sala Q), a la explotación del bar existente en la misma en los días y horario en que tengan lugar las actuaciones musicales correspondientes a los conciertos de los grupos

finalistas del VI Certamen de Música “El Encuentro”, organizado por la Delegación de Juventud y Deportes.

CUARTO: De conformidad con las condiciones técnicas establecidas para esta contratación, de las facturas a emitir por los servicios prestados se descontará un importe total de 7.200 € en concepto de la prestación accesoria autorizada al propietario para la explotación del bar existente en la Sala durante la celebración de los conciertos, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la Administración de Rentas para que efectúe la correspondiente liquidación.

60.- Adjudicar local de ensayo pequeño al grupo musical “La Nave”.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO: Adjudicar local de ensayo pequeño al grupo musical “La Nave”, representado por D. Rafael Puerto Domínguez, al existir vacante en el día y turno solicitado, de conformidad con el punto sexto y noveno de la convocatoria del programa “Locales de Ensayo”, con vigencia desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de noviembre de 2008.

61.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de servicio de estudio e implantación de un programa de actividades en el parque de María Luisa.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

“PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/1601/1252

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL PARQUE DE M^a LUISA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 181.034,48 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 31601-43301-22706

Anualidad	Partida	Importe
2008	316014330122706/08	75.890,72 €
2009	316014330122706/09	133.462,99 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: SVQ, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 180.477,35 €, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 28.876,36 €

IMPORTE TOTAL: 209.353,71 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.023,87 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 meses

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto

TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 26 de agosto de 2008.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 31601-43301-22706/08 el saldo de 234,28 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio .2008.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 17/07/2008, a la cuantía de 133.462,99 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2009”

62.- Aprobar las convocatorias de los Concursos de Dibujo y Eslogan, para la campaña contra la Violencia de Género, en los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, del I Concurso de Dibujo y el I Concurso de Eslogan para la campaña contra la Violencia de Género, dirigido a los Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión de los Premios y que asciende a 6.600,00 €, 3.300,00 € para el Centro ganador del Concurso de Dibujo y 3.300,00 € para el Centro ganador del Concurso de Eslogan, imputándose todo ello a la aplicación presupuestaria 51201.31321/48100.

63.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación de Mujeres Akherdi I Tromipen.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.000,00 €, concedida a la Asociación de Mujeres Akherdi I Tromipen, para gastos de funcionamiento (Pieza Separada 8, Expte. 1/07).

64.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Aliento.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines correspondiente a la justificación de la segunda fracción del total del importe del Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Igualdad, y la Asociación Aliento, para la ejecución del Proyecto de Promoción de la Mujer Gitana en el Asentamiento Chabolista de El Vacie, por importe de 3.000,00 € (Pieza Separada 2, Expediente22/06).

65.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación de Mujeres AMUVI.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.650,00 €, concedida a la Asociación de Mujeres AMUVI, para gastos de funcionamiento (Pieza Separada 9, Expte. 1/07).

66.- Aprobar gasto para abono de intereses por demora en el pago de diversas facturas por el suministro, con fabricación, de pegatinas para autorización del registro sanitario de carnicerías y establecimientos de recova.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y abonar a AVANTE PUBLICIDAD S.L. los intereses de demora, por el retraso en el pago de las facturas emitidas con motivo de los expedientes 79/04 y 35/06 del Servicio de Consumo, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Expte. num.: 52/08 G

Importe intereses de demora:

- Expte. 79/04: 23,41 €
Objeto: Suministro con fabricación de pegatinas para autorización del Registro sanitario de carnicerías y establecimientos de recova. Importe 846,80 euros.
- Expte. 35/06: 18,39 €
Objeto: Suministro con fabricación de distintivos para las empresas adheridas al sistema Arbitral de Consumo. Importe 1.348,50 euros

Importe total del gasto: 41,80 €

Partida Presupuestaria: 40124 61113 34200

67.- Convalidar la Resolución N° 2198 de 17 de marzo de 2008, relativa al suministro de mobiliario para las dependencias de la Junta Arbitral de Consumo.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO.- Convalidar la Resolución n° 002198 de 17 de marzo de 2008, de la Concejal Delegada de Consumo de conformidad con la base 19 de la ejecución del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2008, y que literalmente transcrita en su parte dispositiva dice:

“Único.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:
Servicio de Consumo
Expediente núm.: 37/08

- Características del contrato administrativo:
Tipo de Contrato: Suministro.
Objeto: Suministro mobiliario dependencias de Junta Arbitral de Consumo.
Procedimiento: Contrato Menor
Adjudicatario: MELCO
Importe: 6.459,00€
Partida Presupuestaria: 1502 62207 6250060”

68.- Reconocer obligación derivada de la concesión de subvenciones dentro de la “Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para el ejercicio 2007”.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO.- Reconocer la obligación a favor de las Asociaciones que a continuación se indican, como consecuencia de la subvención concedida con motivo de la “Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2007”, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Expte.: 27/07

Partida presupuestaria: 1502 62207 48900

Asociaciones de Consumidores:

Asociación: Asociación de Consumidores y Usuarios FACUA SEVILLA

Importe de la Subvención: 11.917,21 €

Asociación: Unión de Consumidores de Sevilla-UCE

Importe de la Subvención: 11.315,21 €

Asociación: Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Híspalis

Importe de la Subvención: 10.824,21 €

69.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Subsanan la deficiencia detectada por lo que respecta a la fiscalización previa en el procedimiento seguido en el anticipo de Caja Fija nº 6; núm. de relación contable J/2008/49, por importe total del gasto ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (249,40 €).-

SEGUNDO.- Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendentes a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (249,40 €):

Nº Relación Contable J/2008/49
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 249,40 euros.

70.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones, para la contratación de la obra de construcción de un Parque Infantil de Tráfico.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación indicada.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de la obra y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de aquella.

TERCERO: Consignar en el presupuesto de 2009, un crédito por importe de 229.318,28 €, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

CUARTO: El contrato de obra a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507C/1444

Objeto: Obra de construcción de un Parque Infantil de Tráfico

Cuantía del Contrato: 559.757,14 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 89.561,14 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-222309-62200/06..... 25.000 €

32603-222309-62200/07..... 25.000 €

32603.222309-62200/08..... 370.000 €

32603-222309-62200/09.....229.318,28€

Clasificación /solvencia requerida: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: D

Garantía provisional: No se exige

Plazo de ejecución: 18 Meses

Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

71.- Aceptar la puesta a disposición de la parcela N° 112 del plano seis del proyecto de parcelación SUP-PM-6 de Pino Montano, y aprobar una mutación demanial de la misma a favor de la Universidad de Sevilla.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: 1º Aceptar la puesta a disposición del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 6 de febrero de 2008, al Área de Coordinación, Delegación de Presidencia y Hacienda de la parcela siguiente:

“Parcela número ciento doce del Plano Seis del Proyecto de Parcelación SUP-PM-6 de Pino Montano, en Sevilla. Naturaleza: Suelo Urbanizable Programado, con Plan de Aprobación Aprobado. Tiene forma de polígono irregular de cuatro lados con inclinación de uno de sus lados del nordeste a sudeste. Linderos: linda al Norte, con calle denominada Estrella Albireo; al Sur, con calle denominada Estrella Castor; al Este, con calle denominada Estrella Mizar y al Oeste, con parcela ciento veinticuatro del Plan Parcial del Sector SUP-PM-6 “Pino Montano”. Superficie: Diez mil trescientos veintidós metros cuadrados”.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario, expresando el alta de la misma en el Inventario General de Bienes Municipales, epígrafe 1.1 “Inmuebles de Dominio Público”, correspondiéndole el nº 524 de asiento.

TERCERO: Aprobar la mutación demanial subjetiva, mediante la cual este Ayuntamiento dejará de ser titular de la parcela indicada en el Acuerdo PRIMERO pasando a serlo de la Universidad de Sevilla, manteniendo su afección a un uso o destino público, cuyo objeto es la construcción de una Residencia Universitaria que satisfaga la demanda de plazas residenciales en la zona norte de la ciudad, así como practicar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

CUARTO: Aprobar el contenido del Convenio Patrimonial, cuyo texto íntegro forma parte de la presente propuesta como Anexo, tras lo cual se procederá a dar de baja el inmueble en el Inventario General de Bienes de esta Corporación.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General del Patrimonio de la Junta de Andalucía.

72.- Aceptar la puesta a disposición de parcela sita en C/ Asencio y Toledo (Bellavista), para su adscripción al Área de Bienestar Social, Delegación de Convivencia y Seguridad.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 9 de julio de 2008, a favor del Área de Coordinación, Delegación de Presidencia y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la parcela que se describe a continuación:

- Situación: Parcela de terreno, calificada de S.I.P.S., en el término municipal de Sevilla, sita en la calle Asencio y Toledo, distrito Bellavista-La Palmera.
- Linderos: Al Norte, en línea recta, con parcela municipal destinada a Biblioteca Pública; al Sur, con calle Asencio y Toledo; Este, con Carretera Nacional IV Madrid-Cádiz; y Oeste, en línea quebrada, con casa nº 4 y patios comunes de la calle Asencio y Toledo.
- Superficie: 458,53 m² aproximadamente, de forma irregular.
- Inscripción: Forma parte de otra de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 66, Tomo 601, finca 4.757-N, inscripción 5ª.
- Título: Escritura de cesión otorgada por “Construcciones CONVISIO S.A.” ante el Notario D. Manuel Sagardía Navarro el 25 de Julio de 1990, nº 1102 de su Protocolo.

SEGUNDO: Adscribir la citada parcela al Área de Bienestar, Delegación de Convivencia y Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 545 de asiento.

73.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 3 de julio de 2008, relativo a la aprobación de las Bases Generales para cubrir en propiedad plazas de Técnicos de Administración General, Administrativos y Auxiliares Administrativos.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Marta Basadre Campos, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 3 de julio del presente año, por el que se aprueban las Bases Generales para cubrir en propiedad 47 plazas de Técnicos de Administración General, 41 plazas de Administrativos de Administración General y 116 plazas de Auxiliares Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, denegándose igualmente la suspensión de los actos derivados de este procedimiento selectivo solicitada por la Sra. Basadre Campos al no concurrir las circunstancias que se determinan en el artículo 111 de la Ley 30/1.982, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad todo ello con el informe emitido al respecto por el Servicio de Personal de esta Corporación.

SEGUNDO.- Dar traslado a la interesada de los presentes acuerdos, así como del informe aludido suscrito por el Servicio de Personal de esta Corporación.

74.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 101/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. "VIRGEN MACARENA"

IMPORTE: 288,48 € (2 facturas).

FACTURA Nº: 472411522340 - 472411519766

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 104/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 403,34 EUROS (2 facturas).

FACTURAS Nº: 2007/41/83/002758, 2007/41/83/002772

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 105/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 201,67 € (1 factura).

FACTURA Nº: 2007/41/83/2800.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 106/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: SMART, S.L.

IMPORTE: 344,26 € (1 factura).

FACTURA Nº: 8041/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 107/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. "VIRGEN DEL ROCÍO".

IMPORTE: 144,24 € (1 factura).

FACTURA Nº: 472411523600

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

75.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 108/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 201,67 € (1 factura).

FACTURA Nº: 2008/41/83/000820

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 109/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLINICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 1.280,57 € (1 factura).

FACTURA Nº: IL-CO0805-03355.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 110/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLOGICO MACARENA, S.A.

IMPORTE: 228,96 EUROS (5 facturas)

FACTURAS N°: 000422-5/2008, 000423-5/2008, 000426-5/2008, 000428-5/2008,
000429-5/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31350.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 111/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, SL.

IMPORTE: 313,12 € (3 facturas)

FACTURA N°: 424-425 y 427-5/2008.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

76.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 112/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLINICA DE FÁTIMA, S.A.

IMPORTE: 336,35 € (4 facturas)

FACTURA N°: FA-EP2008-01141, FA-EP2008-01175, FA-EP2008-01371, FA-EP2008-01381.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 113/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: RAFAEL MUELA. S.L.

IMPORTE: 1.180,00 € (2 facturas)

FACTURA N°: 9/08, 13/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 114/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: RAFAEL MUELA, S.L.

IMPORTE: 1.320,00 € (4 facturas).

FACTURA N°: 10/08, 11/08, 12/08, 14/08.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

77.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Delegado del Distrito Cerro-Amate se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-DTVA. CERRO DEL ÁGUILA
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €
FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte.: 30/07 P.S. 1

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-DTVA. CERRO DEL ÁGUILA
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,00 €
FINES: CABALGATA DE REYES

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-DTVA. CERRO DEL ÁGUILA
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.100,00 €
FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-ASISTENCIAL ROMPE TUS
CADENAS
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.270,00 €
FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: FEDER. DE ASOCIACIONES SAN
JOSÉ DE PALMETE Y LA DOCTORA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,00 €
FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 30/07 P.S. 4
DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOC. ANDALUZA TARACEAS
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 670,00 €
FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte.: 37/06 P.S. 5
DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: FEDER. DE ASOCIACIONES SAN
JOSÉ DE PALMETE Y LA DOCTORA
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.084,00 €
FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 02/2003 P.S. 4
DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: FEDERACIÓN DE DE
ASOCIACIONES CIUDADANAS SAN JOSÉ DE PALMETE Y LA DOCTORA
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.202,02 €
FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

78.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Delegado del Distrito Cerro-Amate se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-VECINOS LA UNIDAD DEL TRÉBOL

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: PEÑA CULT. BÉTICA LA ROMERIA MIGUEL ESPINA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOC. DE MUJERES OCIO Y SALUD

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

79.- Rectificar error en acuerdo adoptado en sesión de 24 de julio de 2008, relativo a las obras de reparación, modificación y reforma de infraestructuras, bienes naturales, mobiliario urbano, bienes destinados al uso general, juegos infantiles y pequeñas actuaciones de inversión programadas en los Presupuestos Participativos.

Por la Delegada del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Rectificar error en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 24 de julio de 2008, en la distribución del importe de licitación entre partidas presupuestarias. Donde dice, Aplicación presupuestaria del gasto: 11907-46355-61100 - reposición de infraestructuras y bienes de uso general y 11907-46340-61200 - juegos infantiles, debe decir:

Aplicación presupuestaria del gasto:

11907-46355-61100 - reposición de infraestructuras y bienes de uso general:
206.300,00€
11907-46355-61200 - juegos infantiles: 80.000,00 €
11907-46340-61200 - juegos infantiles: 21.800,00 €

80.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Pensionistas y 3ª edad Pino Montano.

Por la Delegada del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOC. PENSIONISTAS Y 3ª EDAD PINO MONTANO
EXPEDIENTE: 27/07
IMPORTE: 3.000,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

81.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación de Mujeres entre dos rios.

Por el Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: ASOC. DE MUJERES ENTRE DOS RIOS

Perceptor: Ana Hidalgo García

Expediente: 7/07

Importe: 600,00 €

Concepto: Cruz de Mayo

82.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación de Mujeres entre dos rios.

Por el Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: ASOC. DE MUJERES ENTRE DOS RIOS

Perceptor: Ana Hidalgo García

Expediente: 7/07

Importe: 400,00 €

Concepto: Convivencia

83.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la AMPA Reina Victoria.

Por el Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: AMPA REINA VICTORIA
Perceptor: M^a Dolores García Corrales
Expediente: 7/07
Importe: 400,00 €
Concepto: Viaje Granja Escuela

83.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la AMPA Reina Victoria.

Por el Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: AMPA REINA VICTORIA
Perceptor: M^a Dolores García Corrales
Expediente: 7/07
Importe: 400,00 €
Concepto: Viaje Fin de curso

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Relaciones Institucionales, Bienestar Social y Cooperación, y Economía Empleo, se proponen cuatro mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones a través de la Delegación de Relaciones Institucionales para el año 2008.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones a través de la Delegación de Relaciones Institucionales para el presente año de 2008, que figuran incorporadas al presente acuerdo como Anexo.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 180.000,00 € con cargo a la partida 12200.11103.48900 del presupuesto del 2008.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en tabloneros de información de este Ayuntamiento, Distritos Municipales, Centro Cívicos de la ciudad, publicación de anuncio en medio de comunicación escrito y página web del Ayuntamiento.

B.- Aprobar gasto y pliego de prescripciones técnicas para la gestión del Centro de Acogida Municipal para personas en situación de exclusión y sin hogar.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación administrativa especial cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo especial y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidad 2008: 247.564,51 €, a la partida 50306.31333.2264160

Anualidad 2009: 2.723.209,62 €, que se imputará a la partida presupuestaria 50306.31333.2264160 de dicho ejercicio, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2009 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de acelerar la adjudicación del mismo antes de la finalización de la prórroga del contrato que se ejecuta en la actualidad (31 de diciembre), así como para prever que a la recepción del nuevo Centro ampliado, con 120 camas adicionales, comience la prestación efectiva, sin demoras, del servicio ante la necesidad social de este recurso y la vulnerabilidad del colectivo al que se encuentra dirigido, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 114/08 (SISCON: 2008/0301/1380)

Objeto: Gestión del Centro de Acogida Municipal para personas en situación de exclusión y sin hogar.

Cuantía del Contrato: 2.776.424,42 € (dos millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro euros con cuarenta y dos céntimos), IVA no incluido.

Importe del IVA: 194.349,71 € (ciento noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve euros con setenta y un céntimos).

Importe total: 2.970.774,13 € (dos millones novecientos sesenta mil setecientos setenta y cuatro euros con trece céntimos).

El valor estimado del contrato 5.552.848,84 € (unaposible prórroga de un año), IVA excluido por importe de 388.699,42 € (7%).

Aplicación presupuestaria del gasto: 50306.31333.2264160

Anualidad 2008: 247.564,51 €

Anualidad 2009: 2.723.209,62 €, que se imputará a la partida presupuestaria 50306.31333.2264160 de dicho ejercicio, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2009 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía provisional: 83.292,73 €

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, sin IVA

Clasificación /solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato en los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, por un importe igual o superior a la mitad del importe del presente contrato.

Además, las empresas licitadoras deberán acreditar que disponen, para el caso de resultar adjudicatarias del contrato, de una línea de crédito de al menos 90 días, correspondiente a 742.693,53 €.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará (artículo 67 LCSP) mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Una relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años, por cuenta de entidades públicas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de cada uno de los documentos que acrediten su contratación.

Del examen de esta documentación se deberá deducir que los licitadores poseen experiencia acreditada en la prestación del servicio de Albergues municipales, Programas de alojamiento para personas en exclusión social, Centros de Acogida municipal o similar, de al menos tres años, con contrato/s cuyo objeto sea/n igual/es al objeto de la presente licitación, y la suma de su/s importe/s sea igual o superior a la mitad del importe del contrato objeto de licitación.

- Una declaración sobre los recursos de los que disponga el empresario para la realización del contrato.
- Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para el control de calidad.

Además, las Entidades licitadoras deberán disponer de profesionales con la adecuada formación y experiencia en Albergues municipales, Programas de alojamiento para personas en exclusión social, Centros de Acogida municipal o similar debidamente acreditadas, debiendo aportar para acreditar la solvencia profesional una relación donde consten los recursos humanos que desarrollarán el servicio que se contrata, con la experiencia profesional necesaria para el desarrollo de las actuaciones comprendidas en el Pliego de prescripciones técnicas, acompañada de sus currículum vitae, historias profesionales, contratos de trabajo y/o vida laboral, al objeto de comprobar que reúnen los requisitos exigidos.

Sin perjuicio de que deba ser asignado al desarrollo y ejecución del Programa aquel otro personal que sea necesario para el correcto funcionamiento del servicio objeto de contratación, así como el adicional que cada entidad licitadora se comprometa a contratar, como mejora de su oferta, en su caso, las entidades licitadoras deberán contar, además del personal a subrogar de entre los que a la fecha de aprobación de los presentes Pliegos se encuentren desarrollando su labor profesional en el edificio destinado a albergue municipal y se adecuen a los perfiles solicitados (según convenio), con personal adecuado a la prestación del servicio.

Se consideran adecuadas para cada una de las funciones que se requieren en el servicio, las siguientes titulaciones:

1. Para la figura del Director/a (1): Una Licenciatura Superior o Diplomatura.

2. Para los Trabajadores Sociales (2): la titulación de Diplomado/a en Trabajo Social.
3. Para los Educadores Sociales (2): la titulación de Educación Social o la habilitación profesional preceptiva.
4. Para las figuras de los monitores (21): la titulación de Técnico en Integración social, animación socio-cultural y/o ocio y tiempo libre, o cualquier otra relacionada con las ciencias sociales que le habilite a ejercer estas funciones.

Se requiere además, para todos ellos, una experiencia mínima de 24 meses en la gestión, en el caso de la figura del director, y en la ejecución y desarrollo, para el resto del personal técnico, de programas sociales afines al objeto del contrato.

En la figura del/la gobernanta, se requiere una experiencia mínima de 12 meses en trabajos afines al contemplado en las prescripciones técnicas.

Las Empresas Licitadoras y, por ende, la Entidad Adjudicataria, deberán ofrecer y garantizar la subrogación de contrato a los trabajadores que se adecuen a los perfiles solicitados y de conformidad con el Convenio Colectivo de legal aplicación.

Para ello, se adjuntan, en listado anexo a los presentes Pliegos, relación de personal que actualmente presta sus servicios en el Centro de Acogida Municipal, con indicación de sus titulaciones oficiales, el tipo de contrato, antigüedad reconocida en la empresa la jornada laboral, los pluses que cobran y la situación, con independencia del resto del personal que necesite contratar para garantizar la prestación del servicio.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por igual periodo (1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto”

C.- Aprobar gasto y pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de emergencias social-CECOP Social.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación administrativa especial cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo especial y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por el/los importe/s que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Anualidad 2008: 35.166,67 €, a la partida 50306.31333.2264260

Anualidad 2009: 386.833,33 €, que se imputará a la partida presupuestaria 50306.31333.2264260 de dicho ejercicio, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2009 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de acelerar la adjudicación del mismo antes de la finalización de la prórroga del contrato que se ejecuta en la actualidad (31 de diciembre), debiendo ser su adjudicación coincidente con la de la Gestión del Albergue Municipal (exp. 114/08) por encontrarse en la actualidad prestándose ambos servicios de forma unificada por la misma empresa y, por tanto, se deben independizar en su gestión también en la misma fecha.

QUINTO: El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 143/08 (SISCON: 2008/0301/1586)

Objeto: Contratación del servicio de emergencias sociales-CECOP Social del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 394.392,52 € (trescientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos euros con cincuenta y dos céntimos), IVA no incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Concepto A (para hacer frente a los gastos fijos inherentes a la prestación del servicio): 326.771,28 €
- Concepto B (para hacer frente a los gastos variables que se corresponden con servicios que prestarán de forma sucesiva en función de los requerimientos de cada uno de los casos que se atiendan, tales como alojamientos, alimentación básica, desplazamientos fuera de la ciudad que la adjudicataria tenga que proporcionar a las personas usuarias, servicio de atención a domicilio en situaciones de urgencia que requieran la intervención puntual de un monitor y servicio de atención a domicilio en situaciones de urgencia que requieran la intervención puntual de un monitor), con un tope presupuestario: 67.621,24 € (incrementado, en su caso, en el importe correspondiente a la baja económica aplicada por la entidad adjudicataria del contrato al concepto A).

Importe del IVA: 27.607,48 € (veintisiete mil seiscientos siete euros con cuarenta y ocho céntimos), de acuerdo con el siguiente desglose:

- Concepto A: 22.873,99 €
- Concepto B: 4.733,49 €

Estas cantidades se reajustarán en función de la aplicación de un 7% a las cifras resultantes de la adjudicación en el apartado anterior, sin afectar en ningún caso al total señalado.

Importe total: 422.000,00 € (cuatrocientos veintidós mil euros), según el siguiente desglose:

- Concepto A: 349.645,27 €
- Concepto B: 72.354,73 €

El valor estimado del contrato: 788.785,04 €, IVA excluido por importe de 55.514,96 € (7%).

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2008: 35.166,67 €, a la partida 50306.31333.2264260/08

Anualidad 2009: 386.833,33 €, que se imputará a la partida presupuestaria 50306.31333.2264260 de dicho ejercicio, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2009 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

Garantía provisional: 11.831,78 €

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, sin IVA

Clasificación /solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato en los tres últimos ejercicios disponibles.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los últimos tres ejercicios, por un importe igual o superior a la mitad del importe del presente contrato.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará (artículo 67 LCSP) mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Una relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años, por cuenta de entidades públicas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, indicándose su importe, fechas y destinatarios, acompañada de cada uno de los documentos que acrediten su contratación.

Del examen de esta documentación se deberá deducir que los licitadores poseen experiencia acreditada en la prestación del servicio de Emergencias sociales municipales, o similar, de al menos tres años, con contrato/s cuyo objeto sea/n igual/es al objeto de la presente licitación, y la suma de su/s importe/s sea igual o superior a la mitad del importe del contrato objeto de licitación.

- Una declaración sobre los recursos de los que disponga el empresario para la realización del contrato.
- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que se disponga para la realización del contrato, especialmente del vehículo que pondrán a disposición del servicio, con sus características técnicas y título que les habilite a su uso por el periodo de ejecución del contrato, incluidas sus prórrogas (de propiedad u otro).
- Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para el control de calidad.

Además, las Entidades licitadoras deberán disponer de profesionales con la adecuada formación y experiencia en centros de acogida debidamente acreditadas, debiendo aportar para acreditar la solvencia profesional una relación donde consten los recursos humanos que desarrollarán el servicio del contratos, con la experiencia profesional necesaria para el desarrollo de las actuaciones comprendidas en el Pliego de prescripciones técnicas, acompañada de sus currículum vitae, historias profesionales, contratos de trabajo y/o vida laboral, al objeto de comprobar que reúnen los requisitos exigidos.

Sin perjuicio de que deba ser asignado al desarrollo y ejecución del Programa aquel otro personal que sea necesario para el correcto funcionamiento del servicio objeto de contratación, las entidades licitadoras deberán contar con personal adecuado a la prestación del servicio.

Se consideran adecuadas para cada una de las funciones que se requieren en el servicio, las siguientes titulaciones:

1. Para el coordinador/a y para los Trabajadores Sociales: se requiere la titulación de Diplomado/a en Trabajo Social; se requiere, además, para este personal, una experiencia mínima de 18 meses en la coordinación, para el coordinador y en el desarrollo, para el resto de los trabajadores sociales, de programas sociales afines al objeto del contrato.
2. Para los/as conductores/as: se requiere el carné legalmente exigible y en vigor para la conducción del vehículo que las entidades licitadoras ofrezcan para la ejecución del servicio.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por igual periodo (1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con 5 meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto”

D.- Aprobar prórroga del contrato de arrendamiento del edificio “Giralda.Siete B” para la puesta en marcha del Proyecto REDES SEVILLA.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento por el periodo que va desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2008, del local constituido por las siguientes fincas que forman parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio “Giralda-Siete B”, sito en la ciudad de Sevilla, al objeto de utilizarlo para la puesta en marcha del Proyecto REDES SEVILLA”:

- Local comercial letra Q), en planta baja del edificio indicado. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 13,51 m2. Linda, mirando al edificio desde la Avd. General García de la Herranz, por su frente, con dicha Avd.; por la derecha, con el local comercial letra O); por la izquierda, con el local comercial letra R), ambos de esta planta; y, por el fondo, con el portal de entrada nº 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, en el Tomo 1205, Libro 731, Folio 189 vt. Finca nº 34.094, Inscripción 3ª.
- Local comercial letra R), en planta baja del edificio indicado. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 132 m2. Linda, mirando al edificio desde la Avd. General García de la Herranz, por su frente, con dicha Avd.; por la derecha, con el local comercial letra Q) de esta planta y portal de entrada nº9; por la izquierda, con el local comercial letra S) de la misma planta y por el fondo, con zona de acceso posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, en el Tomo 1205, Libro 731, Folio 193 vt., Finca nº 34.096, Inscripción 3ª.

Dichos locales son propiedad de la Entidad Mercantil INMOBILIARIA JUVENTA-SEVILLA S.L.

SEGUNDO.-Aprobar el gasto por importe de 6.648,74 euros (3.324,37 euros mensuales, incluidos el IVA y los gastos de comunidad) que supone la renta para

dicho periodo con cargo a la partida del Presupuesto del Proyecto REDES SEVILLA 10705-32239-2020060 “Arrendamientos de Edificios y otras Construcciones”, previo informe de la Intervención.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.